

# HONDURAS

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL 2015

BRIEFING SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS  
FEBRERO 2015



HONDURAS  
EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL 2015  
BRIEFING SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS, PBI

**Autora:** Giovanna Teijido Vázquez

**Han colaborado en la producción:** Pablo Stock, Valerie Elsig, Sylvain Mignot, Manon Muti, Alejandro Martín Cuñarro, Eva Scarfe y María José Vera Valdivieso.

**Redacción Corrección y edición:** María José Vera Valdivieso.

**Diseño y gráfica:** Matteo Motta (matmot.eu)

**Fotos:** Dina Meza y PBI

Febrero 2015

**Esta publicación ha sido elaborada gracias al apoyo financiero de:** Cáritas Francia, COSUDE (Cooperación Suiza), Iglesia Valdés (PBI Italia), Misereor, Open Society, OPSEU, Pan para el Mundo, Trocaire y UNIFOR

# INDICE

INTRODUCCIÓN	4
AVANCES Y RETROCESOS RECOMENDACIONES PBI	5
1. Un sistema de justicia que fortalezca la independencia y acabe con la impunidad	5
2. Reconocimiento y apoyo a la labor de defensa de los derechos humanos	7
3. Seguridad desde una perspectiva de promoción y respeto a los derechos humanos	9
4. Mecanismos de protección adecuada y suficiente de la defensa de los derechos humanos	11
5. Libre acceso a la información, participación y consulta previa, libre e informada	14
PRESENTACION DE PBI	16

## INTRODUCCIÓN

Después de tres años de trabajo exploratorio, en el año 2014 Brigadas Internacionales de Paz (PBI por sus siglas en inglés) consolidó su presencia en el país iniciando el acompañamiento a defensores y defensoras con el objetivo de brindar protección y visibilizar sus esfuerzos en promover la igualdad, la justicia social y los derechos humanos.

El 8 de mayo de 2015 tendrá lugar en Ginebra el segundo Examen Periódico Universal (EPU) a Honduras. En el EPU del 2011, Honduras recibió 129 recomendaciones. Todas ellas fueron aceptadas. En febrero de 2013 Honduras emitió su Informe de Medio Término sobre el Avance de Cumplimiento de las Recomendaciones Formuladas al Estado. Según este, se habían cumplido 71, 52 estaban en proceso de cumplimiento, y 6 no tenían ningún nivel de cumplimiento.

Desde la emisión de este informe, se ha producido un cambio de gobierno. En este primer año de presidencia, el ejecutivo de Juan Orlando Hernández ha recibido fuertes críticas por parte de la sociedad civil. Las más contundentes hacen referencia a retrocesos en materia de seguridad ciudadana, así como a un visible debilitamiento de las instituciones destinadas a la promoción y defensa de los derechos humanos. Pasados cinco años del golpe de estado, y con una aparente vuelta a la normalidad, el alto grado de impunidad, el uso de la criminalización con el objetivo de obstaculizar la defensa de los derechos humanos y el empleo de las fuerzas armadas como respuesta a la situación de inseguridad siguen siendo las principales fuentes de peligro para las personas defensoras, sus familias y sus comunidades. Ante esta situación de graves riesgos, la respuesta del Estado, a través de sus mecanismos de protección, ha resultado inadecuada e insuficiente.

Mediante este briefing, PBI ha querido revisar el nivel de cumplimiento por parte del Estado hondureño de las 12 recomendaciones recibidas en el EPU anterior, relativas a la situación de la defensa de los derechos humanos. Si bien estas fueron solo 12, consideramos conveniente el análisis de otras recomendaciones de las que también se desprende la necesidad de apoyar esta labor.

*“La impunidad sigue reinando en Honduras en los casos de amenazas, hostigamiento y violencia contra periodistas y defensores de derechos humanos.”*

Relatores Especiales de la ONU sobre la libertad de opinión y de expresión, Frank La Rue, y sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Margaret Sekaggya, abril 2014.

## AVANCES Y RETROCESOS RECOMENDACIONES PBI

Por primera vez, PBI promueve recomendaciones en el marco del EPU a Honduras. Lo hace en base a la información recogida *in situ* y los análisis compartidos por las personas defensoras. Las personas, comunidades y organizaciones que ejercitan y defienden sus derechos deben poder hacerlo en un clima de libertad, respeto y seguridad. Para ello, PBI considera vital que la comunidad internacional asuma como suyos los siguientes cinco bloques de recomendaciones, con el objetivo de mejorar la situación de quienes siguen enfrentando graves riesgos por el trabajo que realizan.

### I. UN SISTEMA DE JUSTICIA QUE FORTALEZCA LA INDEPENDENCIA Y ACABE CON LA IMPUNIDAD

*“La impunidad tiene efectos graves en la labor de las y los defensores de derechos humanos. La Comisión recibió el testimonio de una beneficiaria de medidas provisionales de la Corte Interamericana, quien denunció que “la impunidad es el centro de todas las afectaciones en que nos encontramos quienes defendemos los derechos humanos.”*

CIDH, 5 de diciembre 2014

### EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL 2011

En el marco del EPU 2011, los gobiernos de Francia, Australia, Canadá, Eslovenia, Estados Unidos, Suiza, Suecia, España, Italia, México y Holanda se hicieron eco de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el sistema de la ONU, solicitando al Estado hondureño garantizar la imparcialidad, independencia y transparencia en la investigación, procesamiento, sanción y reparación de las violaciones de los derechos humanos. En particular, varios de estos países solicitaron a Honduras investigar y enjuiciar a los responsables de las muertes de defensores y defensoras de derechos humanos, periodistas y comunicadores, operadores de justicia y personas LGBTI.

### INFORMES SOMBRA EPU 2015

Se recomienda visitar la página Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH), y la del Examen Periódico Universal Info (UPR Info) donde se pueden consultar algunos de los informes sombra presentados por las organizaciones hondureñas de derechos humanos al EPU 2015.



Acompañamiento a Dina Meza el día de la presentación oficial de PEN Honduras, 6 de octubre 2014. En el 2014 PEN Internacional presentó un informe alternativo a Naciones Unidas sobre la situación de la libertad de expresión en Honduras, condenando la alta impunidad de los crímenes contra periodistas. Foto: Dina Meza

### CREACIÓN DE LA FISCALÍA DE DELITOS CONTRA LA VIDA EN SEPTIEMBRE 2013

Esta Fiscalía cuenta, entre sus unidades de investigación, con la Unidad de Muertes de Impacto, encargada de indagar las denuncias de asesinato de las personas que pertenecen a los grupos de la comunidad LGTBI, mujeres, periodistas, juristas y personas defensoras de derechos humanos. Según la información proporcionada por varias de las organizaciones hondureñas en el marco de este EPU, esta unidad de investigación, a más de un año de la creación de la Fiscalía, no ha resultado operativa. Por el contrario, ha sido percibida como un retroceso por alguno de los grupos cubiertos, como es el caso de las organizaciones que promueven los derechos de las mujeres.

### AVANCES Y RETROCESOS

A pesar de las iniciativas asumidas por el Estado hondureño con el objetivo de garantizar la independencia del poder judicial (creación del Consejo de la Judicatura) y, fortalecer el trabajo de la Fiscalía (creación de la Fiscalía de Delitos contra la Vida), a fecha de elaboración de este informe, en Honduras no han disminuido los índices de impunidad en violaciones de derechos humanos. Como se desprende de la información recogida por la CIDH el pasado diciembre, se han dado pocos o nulos avances en el esclarecimiento de los casos de asesinatos de activistas. Esto constituye un grave ataque a las personas defensoras, en tanto se generaliza la percepción de que no tiene ningún coste atacarlas y, en cambio, puede conllevar beneficios.

	CASOS REPORTADOS	AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES
DERECHOS LGTBI	Según la Unidad de Delitos Contra la Vida, del Ministerio Público, del periodo del 2009 al 30 de agosto del 2014 se han registrado 172 crímenes de odio.	Según el Informe 2012 del Comisionado Nacional de Derechos Humanos, más del 92% de los crímenes de odio quedan impunes, lo cual es propiciado por un marco legal discriminatorio.
LIBERTAD DE EXPRESIÓN	Según datos del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), suman siete los comunicadores que han sido asesinados en el 2014, y un total de 47 periodistas y trabajadores de medios desde noviembre de 2003.	El 91% de los casos se encuentran en completa impunidad. <sup>T01</sup>
DERECHO A LA TIERRA Y AL TERRITORIO	De acuerdo a datos que manejan las organizaciones campesinas, 140 miembros del campesinado han sido asesinados en los últimos tres años y medio en el país. <sup>T02</sup>	El Estado no informó a la CIDH sobre medidas específicas para prevenir asesinatos y actos de violencia contra líderes, lideresas y defensores/as de pueblos indígenas.
INDEPENDENCIA OPERADORES DE JUSTICIA	Los registros oficiales del CONADEH muestran que 81 operadores/as de justicia han sido asesinados desde el 2010.	El 97% de los casos se encuentran en la impunidad. <sup>T03</sup>

### ◀ AVANCES EN CASOS DE ASESINATOS DE PERSONAS DEFENSORAS

FUENTE: CIDH, OBSERVACIONES PRELIMINARES, VISITA IN LOCO HONDURAS DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE 2014 Y, ARTÍCULOS DE LA PRENSA, EL HERALDO E INFORMACIÓN RECOGIDA POR PBI HONDURAS.

T01. "Honduras persiste impunidad en muerte de periodistas en Honduras", La Prensa, 3 de mayo 2014

T02. "Margarita Murillo murió como vivió: sembrando semilla en la tierra por la que siempre luchó", ERIC, 29 de agosto 2014

T03. "Honduras: En 56 meses han sido asesinados 81 abogados", El Heraldo, 21 de septiembre 2014

## RECOMENDACIONES PBI

En este contexto consideramos necesario que la comunidad internacional inste al Estado hondureño a asumir las recomendaciones emitidas por la Comisión Internacional de Juristas (CIJ)<sup>01</sup>, mediante las que solicitan adoptar reglas de interpretación de la legislación nacional<sup>02</sup> basadas en los Principios de Naciones Unidas Relativos a la Independencia de la Judicatura y otros estándares internacionales, así como retomar los esfuerzos destinados a los procesos de depuración de instituciones estatales de seguridad y justicia.

Del mismo modo, resulta imprescindible continuar fortaleciendo con recursos técnicos y financieros a la Fiscalía de Derechos Humanos y evaluar el funcionamiento de la misma, en consulta con las organizaciones objeto de ataques. En particular, se debe garantizar que el sistema de investigación cuenta con las herramientas necesarias para la recuperación de evidencias, y que existe un programa efectivo de protección a testigos.

## 2. RECONOCIMIENTO Y APOYO A LA LABOR DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

*El Relator Especial recalca la necesidad de garantizar la existencia de medidas efectivas para asegurar el cumplimiento de normas internacionales relativas al debido proceso en los procesos legales contra personas indígenas que se hayan dado en contextos de protesta social en reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas.*

Relator Especial de la ONU de los Derechos de los Pueblos Indígenas,  
James Anaya, A/HRC/27/52/Add, septiembre 2014.

## EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL 2011

En el marco del EPU anterior, varios Estados, entre los que se encontraban Italia y Austria, hicieron recomendaciones orientadas a capacitar en materia de derechos humanos al funcionariado de las instituciones públicas, en particular del poder judicial y del orden público. En concreto, Austria requirió mejorar los programas de formación en materia de derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Italia señaló la importancia de medir la eficacia de estos programas. Australia y Uruguay instaron al Estado a garantizar el espacio de trabajo de las personas defensoras, en particular de periodistas y comunicadores sociales, frente a acciones por parte de funcionarios del Estado que puedan obstaculizar el ejercicio de libertad de expresión, opinión y crítica.



*“...el sistema de investigación nacional no tiene las herramientas necesarias para la recuperación de evidencia, y (...) el sistema judicial no da una protección efectiva a testigos en casos de violencia contra personas LGBT.”*

CIDH, 5 de diciembre 2014.

## ORGANIZACIONES LGTBI DENUNCIAN INVISIBILIZACIÓN POR PARTE DEL ESTADO

La invisibilización de la situación que sufren las personas LGTBI en Honduras se extiende inclusive a entidades como el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), quedando de manifiesto en la afirmación del anterior Comisionado, Ramón Custodio, sobre la falta de interés en los derechos del colectivo LGTBI.<sup>L01</sup> Según el informe sombra de las organizaciones LGTBI, esta falta de atención persiste con el actual Comisionado, el cual no incluye en su plan de trabajo, en sus programas de capacitación, ni en su base de datos a la población LGTBI.<sup>L02</sup>

*Acompañamiento a CEHprodec en Santa Elena para observar el entierro de Juan Francisco Martínez, integrante de Milpah encontrado asesinado el 4 de enero en Santa Elena, 8 de enero de 2015. A través del acompañamiento a CEHPRODEC PBI ha dado seguimiento a varios procesos de criminalización de miembros del Movimiento Independiente Indígena Lenca de La Paz- Honduras (MILPAH) por su oposición a la construcción de proyectos hidroeléctricos y mineros en sus territorios. Foto: PBI*

01. “La Independencia del Poder Judicial en Honduras 2004-2013”, CIJ, mayo 2014

02. Ley del Consejo de la Judicatura y la Ley de Carrera judicial.

L01. “Honduras, Misión Parlamentaria de Observación de los derechos Humanos”, COFADEH e IEPALA, abril 2014.

L02. “Informe sombra EPU 2015”, Comité de la Diversidad Sexual de Honduras, septiembre de 2014.

## AVANCES Y RETROCESOS

A pesar de los esfuerzos mencionados por el Estado hondureño en el marco de la revisión de Medio Término, PBI constató, a lo largo del 2014, que el funcionamiento público no dispone de un conocimiento suficiente de los derechos humanos, y en particular de los DESC, lo que puede derivar en una aplicación sesgada de la legislación y también en declaraciones públicas que cuestionan la defensa de los derechos humanos. En particular, como advierte el informe sobre de la GIDHS<sup>03</sup>, se han observado carencias en la comprensión de los derechos a la tierra y al territorio de acuerdo con las previsiones del Convenio 169 de la OIT y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Estas acciones provocan un grave deterioro de los espacios en los que se ejercita esta labor.

CASOS DE CRIMINALIZACIÓN REPORTADOS	CASOS DE DIFAMACIÓN
<p>Según las cifras presentadas por el Comité de Familiares Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH), desde el 2010 se han dado 3.064 casos de criminalización como resultado del uso indebido del derecho penal para debilitar la defensa de los derechos humanos. En particular, afectando los siguientes procesos:</p> <p><b>Defensa del territorio y el acceso a la tierra:</b> esta cifra incluye los más de 700 casos de campesinas y campesinos procesados, en la mayoría de los casos por el delito de usurpación. PBI ha observado en varios casos de judicialización, en el marco de procesos de defensa del territorio y acceso a la tierra, patrones que se replican en diferentes regiones del país y han derivado en una fuerte conflictividad territorial.</p> <p><b>Independencia de los operadores de justicia:</b> durante la visita de la CIDH al país, operadores de justicia denunciaron el uso del delito de prevaricato, que desde el 2013 no admite medidas sustitutivas, por parte de fiscales con el objetivo de amedrentar a jueces por emitir decisiones contrarias a sus intereses.</p> <p><b>Libertad de expresión:</b> además, la CIDH ha recibido información sobre la utilización de la figura de sedición para criminalizar a periodistas en el marco de protestas sociales. Asimismo son varios los casos reportados de periodistas acusados del delito de difamación. Uno de los más emblemáticos es el de Julio Ernesto Alvarado.</p>	<p>Desde diferentes sectores de la sociedad civil se ha denunciado la existencia de una campaña de desprestigio en contra de ONG, cuyo objetivo es poner en duda el trabajo de promoción y defensa de los derechos humanos. Varios de los hechos reportados han sido sistematizados por PBI Honduras en sus informes de 2011, 2012 y 2013.</p> <p><b>Declaraciones públicas:</b> recientemente, PBI Honduras ha recibido con preocupación las declaraciones de varios representantes del Estado en las que se cuestiona la labor de defensa de los derechos humanos. Entre ellas las del presidente del Congreso Nacional, Mauricio Oliva, quien minimizó la importancia de la Ley de Protección de Defensores, que está siendo discutida en el Congreso, recomendando a los comunicadores asumir medidas de seguridad por su cuenta (noviembre 2014)<sup>T04</sup>. En este mismo sentido, son preocupantes también las realizadas por el director de fiscales Rolando Argueta, quien, en representación del Estado de Honduras, expuso en una audiencia ante la CIDH que “los asesinatos contra periodistas son por cuestiones personales y no por su labor informativa” (abril 2014).<sup>T05</sup></p> <p><b>Cancelación de las personalidad jurídica de organizaciones no gubernamentales:</b> Esta iniciativa por parte del ejecutivo ha sido percibida como un ataque político por las organizaciones de derechos humanos. Estas denuncian que aun actuando bajo el marco legal vigente, el gobierno ha introducido un trámite burocrático centralizado en la capital y basado en criterios subjetivos de las autoridades.<sup>T06</sup></p>

03. Grupo de Investigación en Derechos Humanos y Sostenibilidad de la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad de la Universidad Politécnica de Cataluña

## PUEBLO GARÍFUNA DENUNCIA INVISIBILIZACIÓN POR PARTE DEL ESTADO

“Por su parte, líderes y defensores del Pueblo Garífuna reclamaron que el Estado estaría invisibilizando su identidad y su cultura, al no llamarles garífuna, sino “afrohondureños”. De esta manera, indican que las instituciones les estarían discriminando. La CIDH insta al Estado a reconocer la identidad cultural del Pueblo Garífuna.”

5 de diciembre 2014, CIDH

## PROCESOS DE CRIMINALIZACIÓN Y ESTIGMATIZACIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS REGISTRADOS

FUENTE: “CIDH, OBSERVACIONES PRELIMINARES, VISITA IN LOCO HONDURAS DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE 2014”, DOCUMENTACIÓN PÚBLICA PBI (MONOGRÁFICO 2013, BOLETÍN 01 Y 02) Y ARTÍCULOS DE PRENSA EL LIBERTADOR.

## CASO DE JULIO ERNESTO ALVARADO

En el 2006, durante su programa de noticias “Mi nación”, Alvarado abordó la presunta participación de la decana de la Universidad Autónoma de Honduras en tráfico de influencias y falsificación de títulos universitarios. Tras una denuncia interpuesta por esta, fue condenado por difamación a 16 meses de prisión, e inhabilitado de su profesión. Se presentaron varios recursos y apelaciones para intentar revocar la inhabilitación, pero ninguna tuvo éxito. En respuesta a esta situación, y a petición de PEN Honduras, la CIDH le otorgó a medidas cautelares y solicitó al Estado hondureño la suspensión de la ejecución de la sentencia condenatoria. En el momento de realización de este reporte, aún no se ha levantando esta inhabilitación.

T04. “La mejor medida de seguridad es uno solo, aconseja a hondureños presidente del Congreso”, El Libertador, 6 de noviembre de 2014.

T05. “Ejercicio periodístico se realiza en suelo movedizo y en total indefensión”, Radio Progreso, 25 de abril de 2014

T06. “Honduras: Inhabilitarán a más de 4 mil ONG por faltas administrativas”, Panam Post, 14 de enero 2015.

## RECOMENDACIONES PBI

Ante este contexto, y en el marco de este EPU, solicitamos a la comunidad internacional asumir recomendaciones dirigidas a instar al Estado hondureño a velar por el reconocimiento y apoyo a la defensa de los derechos humanos. Se puede tomar como referencia la siguiente recopilación de recomendaciones emitidas por varios organismos internacionales a Honduras<sup>04</sup>:

- i) Hacer declaraciones públicas y campañas de reconocimiento de la labor de las defensoras y defensores, dirigidas a erradicar la estigmatización de la que son objeto.
- ii) Desalentar y sancionar oportunamente cualquier estigmatización en contra de activistas, ya sea proveniente de instancias públicas o privadas.
- iii) Asegurar que, en el marco de la revisión del Código Penal y en coherencia con los estándares internacionales, se produce la despenalización de la difamación, calumnia e injuria, convirtiéndolas en acciones de carácter civil, y se busca adecuar al derecho internacional la legislación que regula los delitos de usurpación, sedición, "prevaricato"<sup>05</sup> y manifestación ilícita.
- iv) Mejorar y monitorear la eficacia de los programas de formación en materia de derechos económicos, sociales y culturales entre el funcionariado del poder judicial y agentes del orden público.
- v) Revisar su legislación y adoptar todas las medidas pertinentes con miras a resolver las cuestiones relacionadas con la tenencia de la tierra, legitimando las demandas del campesinado y de los pueblos indígenas y garífunas.

## 3. SEGURIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA DE PROMOCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

*La historia hemisférica demuestra que la intervención de las fuerzas armadas en cuestiones de seguridad interna en general se encuentra acompañada de violaciones de derechos humanos en contextos violentos, por ello debe señalarse que la práctica aconseja evitar la intervención de las fuerzas armadas en cuestiones de seguridad interna ya que acarrea el riesgo de violaciones de derechos humanos.*

Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2009.

## EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL 2011

En el marco del EPU anterior, los Países Bajos, Hungría, Austria e Irlanda emitieron recomendaciones en las que exhortaban a prevenir, investigar y sancionar casos de violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de la policía y las fuerzas armadas (durante y después del golpe de estado). En particular, Irlanda hizo referencia al uso de violencia contra activistas LGTBI.

04. "La defensa de los derechos humanos: una actividad de alto riesgo", PBI Honduras, 10 de diciembre 2012.

05. CIDH, Observaciones Preliminares, Visita in loco Honduras del 1 al 5 de diciembre 2014. 5 de diciembre 2014.

## CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE ONGs

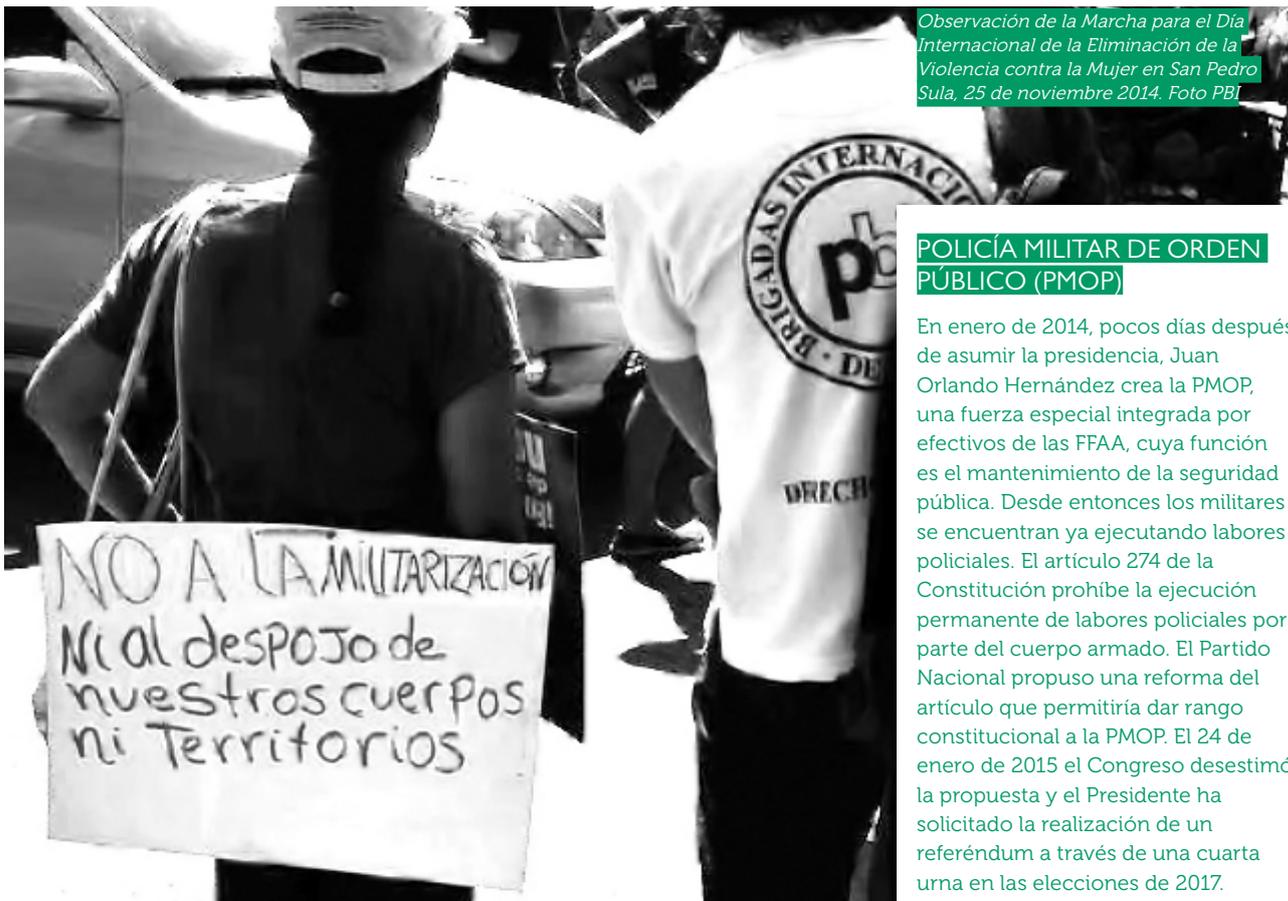
De acuerdo con la Ley Especial de Fomento de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, promulgada en 2011, las ONGs tienen la obligación de presentar un informe anual sobre sus actividades administrativas, fondos, activos y pasivos. El 28 de febrero de 2014 el Gobierno de Honduras publicó un listado con más de cinco mil ONGs a las que se les cancelaría la personalidad jurídica.<sup>L03</sup> En marzo de 2014, el Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, presentó sus disculpas a las ONGs incluidas indebidamente en este listado e informó del despido del director de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles. Se concedieron varias prórrogas para presentar la documentación. En enero 2015 la URSAC informó que procedería a la cancelación de la personalidad jurídica de más de cuatro mil organizaciones.

## MILITARIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS DE TIERRAS

Según la información compartida por organizaciones campesinas a PBI Honduras, ha incrementado el uso de la violencia en la ejecución de los desalojos bajo el gobierno de Juan Orlando Hernández. En el caso del Bajo Aguán, un informe reciente del Observatorio Permanente de Derechos Humanos del Aguán y la Fundación San Alonso Rodríguez registra entre las víctimas "guardias de seguridad, militares, policías, víctimas colaterales y un gran porcentaje de campesinos y campesinas que perecieron producto de una violencia estructural, cuyos actores principales han sido el poder económico agroindustrial y la fuerte presencia militar."<sup>L04</sup>

L03. "Honduras: El Gobierno debe cancelar su orden de cierre de más de 5.000 organizaciones no gubernamentales", FIDH, 13 de marzo 2014

L04. "La militarización, la represión y la impunidad rodean a 123 muertes violentas registradas en El Aguán", Defensores en línea, 14 de marzo de 2014



Observación de la Marcha para el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en San Pedro Sula, 25 de noviembre 2014. Foto PBI

### POLICÍA MILITAR DE ORDEN PÚBLICO (PMOP)

En enero de 2014, pocos días después de asumir la presidencia, Juan Orlando Hernández crea la PMOP, una fuerza especial integrada por efectivos de las FFAA, cuya función es el mantenimiento de la seguridad pública. Desde entonces los militares se encuentran ya ejecutando labores policiales. El artículo 274 de la Constitución prohíbe la ejecución permanente de labores policiales por parte del cuerpo armado. El Partido Nacional propuso una reforma del artículo que permitiría dar rango constitucional a la PMOP. El 24 de enero de 2015 el Congreso desestimó la propuesta y el Presidente ha solicitado la realización de un referéndum a través de una cuarta urna en las elecciones de 2017.

#### INCIDENTES REPORTADOS CON PRESUNTA IMPLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

Según datos de la Coalición contra la Impunidad, en el periodo 2013-2014 han sido responsables de 149 asesinatos, de los cuales 71 fueron cometidos por la Policía Preventiva y los restantes por policías de Investigación Criminal y Servicios Especiales de Investigación.

#### INCIDENTES REPORTADOS CON PRESUNTA IMPLICACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

En su informe sombra al EPU, el Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de Tortura y sus Familiares (CPTRT) denuncia haber recibido en el 2014 ocho reportes de homicidios cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas que salieron en medios de comunicación, en la mayoría de los casos ya se presentó acusación.

#### ◀ AFECTACIONES DE DERECHOS HUMANOS REPORTADAS CON PRESUNTA IMPLICACIÓN DE LAS FUERZAS DE ORDEN PÚBLICO.

FUENTE: INFORMES SOMBRA EPU 2015 DE LA COALICIÓN CONTRA LA IMPUNIDAD Y DEL CENTRO DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE TORTURA Y SUS FAMILIARES (CPTRT), SEPTIEMBRE 2014.

### AVANCES Y RETROCESOS

En su informe de revisión de Medio Término, el Estado hondureño hace alusión a una serie de medidas, asumidas durante el gobierno de Porfirio Lobo Sosa, enfocadas a prevenir este tipo de actuaciones a través de capacitaciones. Desde la emisión de este informe, se ha producido un cambio de gobierno. Una de las críticas más fuertes que ha recibido la presidencia de Juan Orlando Hernández hace referencia al uso de la fuerza militar en asuntos de seguridad ciudadana. Este retroceso en la política de seguridad, además de contravenir recomendaciones de organismos internacionales, ha resultado en un aumento de los casos de violaciones de derechos humanos reportados. En este sentido, PBI ha recibido varias denuncias sobre el impacto del proceso de militarización en la defensa de los derechos humanos.<sup>06</sup>

06. Boletín 02, PBI Honduras, enero 2015

## RECOMENDACIONES PBI

Ante este contexto, solicitamos a la comunidad internacional que asuma recomendaciones, en el marco de este EPU, que velen por el cumplimiento de lo establecido en los convenios internacionales ratificados en esta materia:

- i) Abstenerse de utilizar las Fuerzas Armadas y los aparatos de inteligencia militar en actividades de seguridad ciudadana.
- ii) Revisar la creación, reglamento y posible ascenso a rango constitucional, como parte integrante de las Fuerzas Armadas, de la Policía Militar de Orden Público;
- iii) En aplicación de los Principios básicos y directrices NNUU sobre los desalojos y el desplazamiento, no emplear la violencia y respetar la dignidad y los derechos humanos de las personas desalojadas y, en particular, no hacer uso de los cuerpos privados de seguridad en la ejecución de los mismos.<sup>07</sup>

## 4. MECANISMOS DE PROTECCIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

*Ni las medidas cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ni las reiteradas recomendaciones formuladas por los expertos de la ONU, han sido suficiente hasta ahora para que Honduras adopte medidas firmes para la protección de los periodistas y los defensores de derechos humanos.<sup>08</sup>*

Relatores Especiales de la ONU sobre la libertad de opinión y de expresión, Frank La Rue, y sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Margaret Sekaggya, abril 2014.

## EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL 2011

Los Estados de Irlanda, Reino Unido, Canadá, Chile, Panamá, Austria, Suiza, Alemania, Brasil y México recomendaron al Estado hondureño garantizar la existencia y adecuada aplicación de mecanismos de protección de las personas defensoras de derechos humanos, operadores de justicia y periodistas. En particular, Irlanda y Panamá hicieron referencia al fortalecimiento de instituciones nacionales como la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y la apertura de una Oficina del Alto Comisionado en el país. Brasil y Austria solicitaron que se garantizase la observancia del cumplimiento de las medidas cautelares de la CIDH.

## AVANCES Y RETROCESOS

En un intento de revisar el cumplimiento de estas recomendaciones, consideramos oportuno clasificar la revisión en tres bloques: a nivel nacional, a nivel de la ONU, y a nivel del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).

*El Relator Especial se muestra especialmente preocupado por el alto grado de impunidad que impera respecto a las ejecuciones extrajudiciales y amenazas de muerte de los defensores y defensoras de derechos humanos, periodistas y activistas campesinos.*

Relator Especial de la ONU sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns, A/HRC/26/36/Add.2, junio 2014.

## REGISTRO VISITAS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE LA ONU A HONDURAS (NOVIEMBRE 2011 A ENERO 2015)

- Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Margaret Sekaggya (del 7 al 14 de febrero 2012)
- Relator Especial sobre la libertad de opinión y de expresión, Frank La Rue, (del 7 al 12 de agosto 2012)
- Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio para violar los derechos humanos y obstaculizar el libre ejercicio del derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación (18 al 22 de febrero 2013).

## REGISTROS CIDH SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS (2011-2014)

Entre octubre 2011 y diciembre 2014 la CIDH emitió 14 medidas cautelares a favor de personas, comunidades y organizaciones defensoras de los derechos humanos en Honduras. En ese mismo periodo publicó 22 comunicados de prensa dirigidos al gobierno de Honduras. En estos, el organismo internacional llamaba la atención del Estado sobre la situación de indefensión de periodistas, activistas y miembros de la comunidad LGTBI así como de defensores de derechos humanos y operadores de justicia.

07. "Honduras: La Defensa de los derechos humanos, una actividad de alto riesgo", PBI Honduras, diciembre 2012.

08. "La impunidad perpetúa la violencia contra periodistas y defensores de derechos humanos en Honduras", UNHR, 17 de abril de 2014

	AVANCES Y CRÍTICAS EN EL CUMPLIMIENTO	RETROCESOS Y FALTA DE CUMPLIMIENTO
A NIVEL NACIONAL	<p>A nivel nacional destacamos la aprobación por el Congreso del decreto para la creación de la Ley de Protección para Defensores de los Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores y Operadores de Justicia. La Ley se encuentra todavía en fase de debate en el Congreso Nacional.<sup>T07</sup></p> <p>La propuesta ha generado fuertes críticas por parte de las organizaciones sociales, quienes consideran que carece de un enfoque preventivo, no aporta claridad suficiente sobre la estructura operativa y el análisis de riesgo no tiene en cuenta las necesidades individuales.<sup>T08</sup></p> <p>La asignación de recursos económicos para implementar la Ley es un interrogante. A pesar de las afirmaciones del Presidente en las que asegura que el presupuesto general de 2015 incluirá una partida para financiar la Ley, persisten serias dudas sobre si es realmente una prioridad en la agenda gubernamental.</p>	<p>Durante la presidencia de Juan Orlando Hernández se han producido fuertes recortes a instituciones encargadas de la promoción y realización de los derechos humanos, tales como el CONADEH, y las Secretarías de Justicia y Derechos Humanos y de Pueblos Indígenas y Afrohondureños. Estas últimas fueron anexadas a otras Secretarías, pasando a tener calidad de subsecretarías o direcciones, perdiendo así autonomía en sus funciones y sufriendo recortes presupuestarios. De esto modo, lejos de cumplir con las recomendaciones que sugerían fortalecer estas instancias e individualizar un "focal point", se ha promovido un debilitamiento de las instituciones competentes en materia de derechos humanos.</p>
NACIONES UNIDAS	<p>Honduras ha recibido tres visitas de los procedimientos especiales que han emitido varios informes con recomendaciones urgentes en cuanto a la protección de la defensa de los derechos humanos.</p> <p>Por otro lado, el gobierno hondureño solicitó oficialmente la apertura de una oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACNUDH).<sup>T09</sup> A pesar de que varios países han mostrado su interés en apoyar la iniciativa y que en su visita al país en enero de 2015 el Secretario General de las ONU, Sr. Ban Ki-Moon, confirmó la apertura de la Oficina, siguen existiendo dudas sobre la viabilidad financiera así como sobre el mandato de ésta.</p>	<p>Según la declaraciones emitidas en abril de 2014 por los Relatores Especiales de la ONU sobre la libertad de opinión y de expresión, Frank La Rue, y sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Margaret Sekaggya, las recomendaciones formuladas por los expertos de la ONU no han sido suficiente para que Honduras adopte medidas firmes para la protección de los periodistas y los defensores de derechos humanos.<sup>T10</sup></p> <p>Según la información proporcionada por las organizaciones de derechos de la mujer, Honduras no ha ratificado aún los protocolos facultativos sobre DESC y CEDAW.</p>
SISTEMA INTER-AMERICANO	<p>La CIDH realizó una visita in loco a Honduras del 1 al 5 de diciembre de 2014. La Comisión reconoció y valoró la información aportada por el Gobierno y la apertura para establecer un diálogo constructivo con la CIDH. Sin embargo la CIDH constató graves deficiencias en la respuesta estatal en el marco del monitoreo de las medidas cautelares.</p> <p>Salida temporal de Honduras de "la lista negra" (Capítulo IV.B) del Informe anual de la CIDH. Según el reglamento de la CIDH cuando el Estado haya sido objeto de una visita in loco de la Comisión no se le incorporará en dicho capítulo del año correspondiente a la visita. Honduras ingreso a esta lista después del golpe de estado de julio 2009.</p>	<p>Durante las sesiones ordinarias de la CIDH, celebradas en abril de 2014, se denunció que algunas de las personas beneficiarias de medidas cautelares de protección habían sido asesinadas. En ese mismo periodo, el gobierno de Juan Orlando Hernández solicitó a la CIDH la suspensión de varias de las medidas cautelares otorgadas, aduciendo que el contexto que les dio origen había cambiado sustancialmente y la crisis política del año 2009 había sido superada. Hasta el momento de redacción de este documento no se conoce una respuesta oficial de la CIDH a la petición del gobierno.</p>

## AVANCES Y RETROCESOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

FUENTE: INFORME SOMBRA PARA EL EPU, COALICIÓN CONTRA LA IMPUNIDAD, DECLARACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS, ARTÍCULOS DE PRENSA EL LIBERTADOR, COMUNICADOS DE LA CIDH, SENTENCIA DE LA CORTE IDH E INFORMACIÓN RECOGIDA POR PBI HONDURAS.

T07. "Ley de protección para periodistas en Honduras, paso de avance para derrotar la violencia", Sociedad Interamericana de Prensa, 6 de junio de 2014.

T08. "Informe sombra para el Examen Periódico Universal", Coalición contra la Impunidad, septiembre 2014.

T09. "Honduras solicita ayuda a donantes para apertura de oficina especial de ddhh", El Libertador, 8 de octubre de 2014

T10. "La impunidad perpetúa la violencia contra periodistas y defensores de derechos humanos en Honduras", UNHR, 17 de abril de 2014



Radio Faluma Bimetu (Coco Dulce) - Comunidad garifuna Triunfo de la Cruz. Esta comunidad en la Bahía de Tela se ha visto afectada desde 1989 por la ejecución de megaproyectos turísticos. El 28 de abril de 2006, la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de la comunidad garifuna. Más de 10 años después de presentar el caso ante el sistema interamericano, este fue derivado a la Corte IDH por la falta de cumplimiento del Estado a las recomendaciones de la CIDH. Foto: PBI

### RECOMENDACIONES PBI

Consideramos necesario que la comunidad internacional haga un especial énfasis en la protección de las personas defensoras, sus comunidades y sus familias, de cara a la celebración del EPU. Si bien la sociedad civil ha reconocido ciertos avances en este sentido, como la anunciada apertura de la OACNUDH en el 2015, se han reportado fuertes retrocesos en esta materia, como ya se ha mencionado arriba. Por ello, sugerimos a la comunidad internacional instar al Estado hondureño a:

- i) Incorporar la Declaración de Naciones Unidas sobre defensores de derechos humanos en la legislación nacional.
- ii) Revisar y fortalecer la figura del CONADEH, en aras de garantizar la eficacia de una institución independiente que supervise el cumplimiento del derecho internacional en materia de derechos humanos.
- iii) Asegurar que el proyecto de ley para la protección de periodistas, defensores y operadores de justicia cumpla con los estándares internacionales, incorpore medidas de protección integrales y, sea consensuado con las organizaciones de derechos humanos.<sup>09</sup>
- iv) Cumplir con su obligación de "otorgar las garantías pertinentes" a todas las personas que colaboren con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.<sup>10</sup>

09. CIDH, Observaciones Preliminares, Visita in loco Honduras del 1 al 5 de diciembre 2014. 5 de diciembre 2014.

10. Artículo 63 del Reglamento de la CIDH.

## 5. LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA

*(...) la CIDH recibió alarmante información sobre asesinatos, actos de violencia y amenazas a muerte a líderes indígenas y garífuna, en particular aquellos que defienden sus territorios y recursos naturales en el contexto de desarrollo de megaproyectos, sin la consulta previa e informada.*

CIDH, diciembre 2014

### EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL 2011

En el marco del examen anterior Panamá recomendó a Honduras garantizar la participación de la sociedad civil en los espacios institucionales de elaboración y evaluación de políticas públicas relacionadas con mecanismos de protección. Por otro lado, Austria recomendó que se aprobasen leyes que garantizaran los derechos de los pueblos indígenas, entre los que encontramos el derecho a la consulta previa, libre e informada. Por su parte Perú y Chile recomendaron que se garantice el libre acceso a la información.

### AVANCES Y RETROCESOS

En su informe de Medio Término el Estado hondureño hizo referencia a medidas asumidas bajo el gobierno de Porfirio Lobo por instituciones cuyas competencias y recursos han sido menguados bajado el gobierno actual. Ese es el caso de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, responsable de liderar el proceso de consulta de los pueblos indígenas. Además, hace referencia a procesos de capacitación sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada recientemente por lo establecido en la Ley de Secretos oficiales y desclasificación de la Información Pública.

### LEY DE SECRETOS OFICIALES Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El 13 de enero de 2014 el Congreso Nacional aprobó la Ley de Secretos Oficiales y Desclasificación de la Información Pública, mediante la cual se adjudica discrecionalmente al gobierno decretar la clasificación de ciertos datos de interés público, labor que antes ejercía exclusivamente el Instituto de Acceso a la Información Pública. Organizaciones como Reporteros Sin Fronteras han criticado esta medida, por el amplio poder que da al gobierno para imponer el secreto sobre determinados documentos, sin tener que rendir cuentas.<sup>L05</sup> Según Dina Meza, la "secretividad" que pesa sobre alguna información manejada por el Estado es la que impide, por ejemplo, el acceso público a los expedientes de los casos sobre muertes de periodistas.<sup>L06</sup>



*Observación en Río Blanco del 1er aniversario del plantón de la comunidad lenca de la tejera contra el proyecto hidroeléctrico de Agua Zarca. Se calcula que los pueblos indígenas representan entre el 7 y el 13% del total de la población, repartidos en los nueve pueblos culturalmente diferenciados como Pech, Nahuas, Lencas, Tolupanes, Garifunas, Misquitos, Tawahkas y Chortí. Foto: PBI*

L05. "Honduras: La ley de información secreta pone en peligro el derecho de los ciudadanos a ser informados", Reporteros Sin Fronteras, 16 de enero de 2014

L06. "Dina Meza: El violento oficio de escribir en Honduras", PEN Internacional, 2 de mayo de 2014

## RECOMENDACIONES DE PBI

Desde PBI pedimos a la comunidad internacional que inste a Honduras a garantizar la participación efectiva e informada de la sociedad civil, poniendo especial énfasis en la población rural, en los espacios y procesos institucionales de elaboración, revisión y evaluación de políticas públicas, en concreto, de los mecanismos nacionales de protección de las personas defensoras de derechos humanos, así como también establecer mecanismos nacionales que garanticen el cumplimiento de lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas relativo a la consulta previa, libre e informada.

## CONSULTA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

Según la información proporcionada por organizaciones de derechos humanos con motivo de este EPU, el Estado no garantizó el proceso de consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas afectados por proyectos en su territorio antes de otorgar concesiones de bienes naturales. Por otro lado, la nueva Ley de minería, vigente desde abril de 2013, contradice estándares internacionales sobre el derecho a la consulta.<sup>L07</sup>

---

L07. "Violaciones de DDHH en proyectos extractivistas en Honduras", Informe sombra CONROA, Coalición Nacional de Redes Ambientales de Honduras, septiembre 2014.

## PRESENTACIÓN DE PBI

Brigadas Internacionales de Paz (PBI) es una organización no gubernamental que promueve la protección de los derechos humanos y la transformación de conflictos por medios no violentos. A través del acompañamiento internacional, PBI brinda protección a personas, organizaciones y comunidades que desarrollan acciones de defensa de los derechos humanos, siempre previa petición de éstas y en respuesta a sus necesidades. De esta manera, contribuye a proteger el espacio para las iniciativas en pro de los derechos humanos, la justicia social y la paz. En la actualidad PBI mantiene proyectos en Colombia, Guatemala, México, Kenia, Honduras, Nepal e Indonesia, así como 16 grupos nacionales activos en Europa, Norteamérica y Australia.

## MANDATO DE PBI EN HONDURAS

PBI Honduras busca contribuir a la mejora de la situación de los derechos humanos y al desarrollo de procesos participativos en el país, a través de una presencia internacional que dé soporte, protegiéndolo y ampliándolo, al espacio de trabajo de quienes enfrentan represión por la labor que realizan.

## EL ACOMPAÑAMIENTO INTERNACIONAL

El trabajo de acompañamiento y observación internacional de PBI se inspira en tres principios:

**NO-VIOLENCIA** – Acompañamos a personas, organizaciones y otras expresiones sociales que, de manera pacífica, defienden los derechos humanos.

**NO PARTIDISMO** – PBI es independiente de poderes políticos y económicos. Tratamos con los diferentes actores legales implicados en el conflicto, como organizaciones sociales y autoridades, entre otros.

**NO INJERENCIA** – Respetamos la autonomía de las organizaciones a las que acompañamos, sin interferir en su toma de decisiones.

## EL ACOMPAÑAMIENTO INTERNACIONAL SE DESARROLLA A TRAVÉS DE:

**PRESENCIA FÍSICA** Realizamos visitas a las sedes de las organizaciones y a las comunidades acompañadas. Observamos eventos públicos y asambleas, cuando nos lo solicitan.

**REUNIONES CON AUTORIDADES** Explicamos nuestro trabajo a autoridades nacionales e internacionales. Expresamos preocupación por los ataques que sufren las personas, organizaciones y expresiones sociales que acompañamos.

**DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN** Enviamos información a nuestra red de apoyo, dentro y fuera del país, con el objetivo de dar a conocer la realidad de las personas defensoras.



ESTE TRABAJO HA SIDO POSIBLE GRACIAS AL APOYO FINANCIERO DE LOS SIGUIENTES DONANTES:

